

EDICTO 207

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto por **ROLANDO ALBERTO MIRANDA CARLES** contra **ALCIDES TOMAS MIRANDA CARLES**, de ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé nueve (9) de abril de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación anunciado contra la Sentencia No.42 del 3 de agosto de 2018, emitida por el Juzgado Primero del Circuito Judicial de Coclé, Ramo Civil, dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto por **ROLANDO ALBERTO MIRANDA CARLES** contra **ALCIDES TOMAS MIRANDA CARLES**.

Se fijan costas a la parte recurrente por la suma de ciento cincuenta balboas (B/.150.00).

Fundamento de Derecho: El invocado.

Código de verificación
f0f6dec6-91a1-4000-86a3-606902cf4498
Electrónico



Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) Cecibel M. Grueso Fernández. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°207** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por un término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E. 252172025
T.S: 50-25
E.E.O.

Código de verificación
f0f6dec6-91a1-4000-86a3-606902cf4498
Electrónico

